

Informe secretarial: Arauca (A), 11 de enero de 2023, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para estudiar la corrección de error de digitación en la fecha de del auto. Sírvase proveer.



Julio Melo Vera
Secretario

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, Arauca 19 de enero de 2023

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado : 81-001-33-33- 002-2014-00274-00
Demandante : María Policarpa Moreno Moreno
Demandado : Municipio de Arauca
Providencia : Auto corrige error de digitación
Consecutivo: : 0023

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho advierte que cometió un error de digitación en el auto que corrige sentencia y concedió recurso de apelación, como quiera que fue fechado el 25 de octubre de 2020, cuando la fecha correcta era el 25 de octubre de 2022.

Por lo anterior, el Despacho corregirá la fecha de mencionado auto, siendo la fecha correcta el 25 de octubre de 2022. Frente a los demás aspectos señalados tanto en la parte motiva como resolutive de la precitada providencia se mantienen incólumes.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

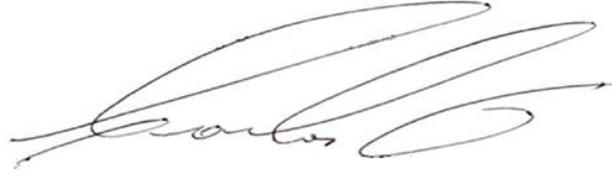
RESUELVE:

PRIMERO: Corrijase la fecha del auto “corrige sentencia y concede recurso de apelación”, en el entendido que la fecha correcta es el 25 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Frente a los demás aspectos señalados tanto en la parte motiva como resolutive de la precitada providencia se mantienen incólumes.

TERCERO: Por Secretaría **Realícense** las anotaciones pertinentes en el sistema informático SAMAI.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos', with a stylized flourish at the end.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez